

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO CONVOCADO POR ORDEN SAN/1808/2022, DE 30 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la ORDEN SAN/1808/2022, de 30 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, del Servicio de Salud de Castilla y León, el Tribunal Calificador, una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de Oposición

ACUERDA

PRIMERO.- Hacer pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso (ANEXO), separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados I y II establecidos en el Anexo III de la citada ORDEN SAN/1808/2022, de 30 de noviembre, así como la puntuación total.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar, en su caso, las alegaciones pertinentes, las cuales serán estimadas o desestimadas en la

Resolución del Consejero por la que se declaren los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que contendrá la valoración definitiva de méritos.

Las alegaciones se dirigirán al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya sede está ubicada en la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, sita en la Calle Álvarez Taladriz, 14- CP:47007 de Valladolid, y podrán presentarse en los registros de los Servicios Centrales, en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, de Atención Primaria y de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 372 850.

En Valladolid a 3 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo. Mª Salud Palenzuela Pérez

LA SECRETARIA SUPLENTE



Fdo. Alicia Fernández Manzano

DILIGENCIA para hacer constar que la presente resolución se publica el día 3 de mayo de 2024 en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana)

LA PRESIDENTA



Fdo. Mª Salud Palenzuela Pérez

LA SECRETARIA SUPLENTE



Fdo.: Alicia Fernández Manzano